



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 20/07/2021; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

132/12003	Salario grupo C1	9.368,12 €
132/12006	Trienios	3.822,55 €
132/12100	Complemento destino	5.824,60 €
132/12101	Complemento específico	19.864,58 €
132/150	Productividad	2.055,75 €
132/16000	Seguridad Social	23.267,72 €
	TOTAL BAJAS	64.203,32 €

ALTAS

2311/12004	Salario grupo C2	4.591,85 €
2311/12100	Complemento destino	2.856,87 €
2311/12101	Complemento específico	5.128,53 €
2311/150	Productividad	1.905,39 €
2311/16000	Seguridad Social	3.830,65 €

B00671a14711601a5b07e501c070d08G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14711601a5b07e501c070d08G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/07/2021 13:08:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/07/2021 10:09:33

2021/4324

LIBRO

22/07/2021



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

221/16103 Pensiones excepcionales.....	45.890,03 €
<u>TOTAL ALTAS</u>	<u>64.203,32 €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

B00671a14711601a5b07e501c070d08G

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=B00671a14711601a5b07e501c070d08G>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/07/2021 13:08:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/07/2021 10:09:33